



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de enero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Fundación Hospital San Vicente de Paul
Demandada	Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
Radicado	2018-00256
Auto de Sustanciación	055
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior y ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y teniendo en cuenta que se resuelve sin costas en ambas instancias; luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario